



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Deponerme por en esta Nunciatura la qual sus señores Obis
 racion y Mandaron segun de N. Cumpla, y que se di primer
 go a la Nunciatura de Alcaldes ordinarios para el
 bien desta Republica en Curia Secuz. Mandaron sea
 bra el Michiboy y Arca de Ayo llaves que esta en esta Sala
 Capitulax donde estan otros Cantarillos, Con los Alcaldes
 y Inseculadores y en Cumplimto. otros señores, Cura Themiene
 te, Alcalde del estado de los hijos dalgo Con las llaves
 Cadauno de otros señores tienen como tambien Con las llaves
 boque tenen, el Sr. D. Alonso Carrero Munoz, ya dice
 de Michiboy, y Arca, y della sacaron otros Cantarillos
 del estado de los dalgo, y Gen. y por otros señores
 Cura, y en este estado enno en este Nunciatur. Sr. D.
 Alonso Antonio Carrero Voz, procurador suyo de Jenera
 a quien en no tenen la cosa a que se curad, y que
 de entendido, dos fees y por quienes Con dona Nunciatura
 Alcaldes y Sr. D. Alonso Joseph Carrero Munoz digo, del qu
 mis y segun de estado a Nunciatura el Cantarillo donde
 estan los Alcaldes del estado de hijos dalgo segun el
 Tomo quiteren otros Cantarillo de diez Alcaldes de los
 diez Cantaras de hidalgos, ya buen don a Nunciatura con
 otras llaves, se le dio muchas quetas, a otros Cantarillo, ya
 su continuaz. Mandaron aun muchos de poca he dad
 meta la mano en el y con N. Cumpla se se curad asi, ya
 co una persona de otra Nunciatura la qual sea uno
 y por otros señores, Cura Themiene, y en el asiall. Ina ren
 lilla que de o dida los escupio dire asi. Sr. D. Alonso
 Carrero quinos, Alcalde ordinario desta Villa

More

